

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el decreto de delegación 185 de 2003, CERTIFICA:

Que por medio de la **Resolución N° 2795 del 18 de noviembre de 2008**, la Alcaldía de Manizales, le reconoció personería jurídica al **CLUB DEPORTIVO "SKATE'S STARS"**, con domicilio en esta ciudad e inscribió los miembros de los órganos de administración, control y disciplina.

Que de acuerdo con la **Resolución N° 0585 del 6 de abril de 2017**, se inscribieron los miembros de los órganos de Administración, Control y Disciplina, los cuales quedaron conformados de la siguiente manera:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		COMISIÓN DISCIPLINARIA	ÓRGANO DE CONTROL	
PRESIDENTE	CARLOS EDUARDO GONZALEZ MENDEZ	MARIA VICTORIA RAMIREZ OCAMPO	FISCAL PRINCIPAL	MAURICIO LEANDRO LONDOÑO CASTAÑO
SECRETARIA	CARLOS ALBERTO DIAZ MARIN	JONATHAN EDUARDO TORRES GOMEZ	FISCAL SUPLENTE	-----
TESORERO	DIANA MARCELA RAMIREZ ARISTIZABAL	ELIZABETH ECHEVRI OSPINA		

REPRESENTANTE LEGAL	CARGO	IDENTIFICACIÓN	ACTA Y FECHA
CARLOS EDUARDO GONZALEZ MENDEZ	PRESIDENTE	C.C. 11.310.148 de Girardot Cundinamarca	N° 0047 del 7 de septiembre 2016 Comité Ejecutivo

Que conforme al artículo 5° el objeto del Club es: "Fomentar, reglamentar, patrocinar, dirigir y velar por la práctica del deporte del PATINAJE, en las modalidades de ARTISTICO, HOCKEY Y VELOCIDAD, a nivel formativo y competitivo buscando la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro del ámbito de su territorialidad e impulsar programas de interés público y social, entre sus integrantes. Se podrán organizar eventos deportivos internamente y participar en las competencias oficiales de los organismos del deporte asociado que le den afiliación, todo del conformidad con las disposiciones legales vigentes para la organización deportiva del País".

Que según lo dispuesto en los artículos 45 y 57 del reglamento, el periodo de los miembros del Órgano Administrativo y de Disciplina es de cuatro (4) años; y de acuerdo con el artículo 72 de los estatutos del Club, el período del órgano de control es de 2 años.

Manizales, **30 ABR 2018**

ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO

Secretaria de Despacho

Secretaría Jurídica

Elaboro: LUIS FELIPE FLÓREZ GONZÁLEZ
Auxiliar Administrativo, Secretaría Jurídica



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales

